



**SUBDIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO DE CUARENTENA VEGETAL
SERVICIOS PRESTADOS 2019
ACUERDO C.D SENASA 005-2019**

No.	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
1	Permiso fitosanitario de importación	Autorización de importación de productos y subproductos de origen vegetal, semillas y material vegetativo y organismos benéficos para la agricultura, previo cumplimiento de requisitos basados en principios técnicos y científicos	<p>Ver reglamento de tasas por servicios Artículo 9 del Acuerdo C.D.SENASA 005-2019, Cobro según kilogramos a importar:</p> <p align="center">1 Por Emisión o Revalidación de Permisos Fitosanitarios de Importación de Productos y Subproductos de Origen Vegetal:</p> <p align="center">1.1 Productos Varios (Descripción en Kilogramos):</p> <p align="center">CARGA CONTENERIZADA</p> <p>1.1.1 Hasta 5000 Kg... L. 300.00 1.1.2 De 5001 a 15 000 Kg L. 350. 00 1.1.3 De 15 001 a 25 000 L. 420.00</p> <p>1.1.4 Para importaciones arriba de 25,000 kg se cobrará según corresponda a los rangos anteriores de la tabla.</p> <p align="center">1.2 Productos a Granel en Barco (Descripción en Kilogramos):</p> <p>1.2.1 Hasta 25 000 Kg L. 525.00 1.2.2 De 25 000 a 500 000 Kg L. 780.00 1.2.3 De 500 001 a 2 000 000 Kg L. 1750.00 1.2.4 De 2 000 001 a 5 000 000 Kg L. 3450.00 1.2.5 De 5 000 001 a 10 000 000 de Kg L. 5700.00 1.2.6 Mayor a 10,000,000 kg aplicará tasa por cada 100 kg de exceso.* L.0.30</p> <p>* Nota 1: En caso de diferencias entre lo autorizado en el permiso de importación y el resultado del pesaje de la carga a granel, los sobrantes no requerirán de un nuevo permiso, siempre que estos no sean mayores a cinco (5%) por ciento del peso o volumen, respecto de lo manifestado.</p>	<p>Llenado de solicitud de permiso de importación</p> <p>Presentarla en ventanilla de SENASA con una antelación mínima 15 días antes de la llegada de la correspondiente importación, se emite el permiso si cumple los requisitos fitosanitarios y normas nacionales</p>	<p>*Llenado de Solicitud de permiso Fitosanitario de Importación</p> <p>*Adherir timbre del Profesional de las Ciencias Agrícolas</p> <p>Anexar factura proforma *RTN si es primera vez a importar</p> <p>Pago de TGR-1 en el sistema bancario acorde a los Kg solicitados.</p>	Solicitud de permiso de importación
2	Emisión de Notificaciones MSF por adquisición	Autorización de importación de productos y subproductos de origen vegetal, semillas y material vegetativo bajo la modalidad de libre tránsito	<p>Ver reglamento de tasas por servicios Artículo 9 del Acuerdo C.D.SENASA 005-2019, cobro según kilogramos a importar:</p> <p align="center">1.3 Emisión de Notificaciones MSF por Adquisición</p> <p>1.3.1 Hasta 5000 Kg... L. 300.00 1.3.2 De 5001 a 15 000 Kg L. 350. 00 1.3.3 De 15 001 a 25 000 Kg L. 420.00</p> <p>1.3.4 Para importaciones arriba de 25,000 kg se cobrará según corresponda a los rangos anteriores de la tabla</p>	<p>Ingresar a la pagina de la SIECA www.sieca.int y seleccionar el icono, Plataformas Electronicas, posteriormente dar clic en el icono de Servicios en línea seguidamente dar clic en Notificaciones MSF.</p> <p>Otra manera de Acceder es atravez de la página del SENASA www.senasa.gob.hn y seleccionar el icono de Unión Aduanera que lo encontrarás en la parte inferior a lado derecho de tu pantalla.</p> <p>Regístrarse en la página llenando los datos que se solicitan en el formulario.</p> <p>Una vez registrado en el sistema de notificación MSF se le enviarán las credenciales al correo que se digitó en el registro.</p> <p>Una vez Ingresado a la Plataforma selecciona la pestaña de Consultas y luego Clic en Notificaciones ahí podra ver las notificaciones pendientes de pago.</p> <p>El siguiente paso es hacer el respectivo pago de manera Manual o En Línea como prefiera el contribuyente mediante un TGR-1.</p>	<p>*Registro en línea con Su RTN</p> <p>*Adjunto el Pago Del TGR-1 Firmado y sellado por el Banco.</p>	Formato en línea
3	Certificado Fitosanitario de exportación	Autorización de exportación de productos y subproductos de origen vegetal, semillas y material vegetativo y organismos benéficos para la agricultura cumpliendo con los requisitos fitosanitarios exigidos por el país importador y normas nacionales	<p>Ver reglamento de tasas por servicios Artículo 10 del Acuerdo C.D. SENASA 005-2019 Cobro según kilogramos a exportar: 2 Por Emisión de Certificado Fitosanitario de Exportación para Productos y Subproductos de Origen Vegetal:</p> <p align="center">2.1 Hasta 25,000 kg</p> <p align="center">L. 450.00</p> <p align="center">2.2 De 25,001 a 250,000 Kg L. 680.00</p> <p align="center">2.3 De 250,001 a 1,000,000 kg L. 1350.00</p> <p>2.4 Para exportaciones arriba de 1, 000,000 kg se cobrará según corresponda a los rangos anteriores de la tabla.</p>	<p>Registrarse en el SECEH Digitación en línea del certificado sistema Verificación de requisitos fitosanitarios y aprobación del certificado fitosanitario en línea Solicitante lo imprime</p>	<p>*Llenado de Solicitud del certificado Fitosanitario de exportación</p> <p>*Adherir timbre del Profesional de las Ciencias Agrícolas</p> <p>Anexar factura proforma</p> <p>* Pago de TGR-1 en el sistema bancario acorde a los Kg solicitados.</p>	Solicitud de certificado fitosanitario de exportación

4	Emisión de Notificaciones MSF por transferencia	Autorización de importación de productos y subproductos de origen vegetal, semillas y material vegetativo bajo la modalidad de libre tránsito	<p>Ver reglamento de tasas por servicios Artículo 10 del Acuerdo C:D. SENASA 005-2019, Cobro según kilogramos a exportar:</p> <p>3 Emisión de Notificaciones MSF por Transferencia</p> <p>3.1 Hasta 25,000 kg L. 450.00 3.2 De 25,001 a 250,000 Kg L. 680.00 3.3 De 250,001 a 1,000,000 kg L. 1350.00</p> <p>3.4 Para exportaciones arriba de 1, 000,000 kg se cobrará según corresponda a los rangos anteriores de la tabla.</p>	<p>Ingresar a la página de la SIECA www.sieca.int y seleccionar el Icono, Plataformas Electrónicas, posteriormente dar clic en el icono de Servicios en línea seguidamente dar clic en Notificaciones MSF.</p> <p>Otra manera de Acceder es a través de la página del SENASA www.senasa.gob.hn y seleccionar el icono de Union Aduanera que lo en contrarás en la parte inferior a lado derecho de tu pantalla.</p> <p>Registrarse en la página llenando los datos que se solicitan en el formulario.</p> <p>Una vez registrado en el sistema de notificación MSF se le enviarán las credenciales al correo que se digitó en el registro y puede proceder a generar la Notificación. Creada la notificación el siguiente paso es hacer el respectivo pago de manera Manual o En Línea como prefiera el contribuyente mediante un TGR-1.</p>	<p>*Registro en línea con Su RTN *Adjunto el Pago Del TGR-1 Firmado y sellado por el Banco.</p>	Formato en línea
5	Certificación de empresas bajo norma NIMF 15 para la fabricación del embalaje de madera	Constancia de certificación anual	<p>Ver reglamento de tasas por servicios Artículo 11 del Acuerdo C:D. SENASA 005-2019</p> <p>1 Registro de Plantas para tratamiento de Embalaje bajo norma NIMF 15. L. 5000.00</p> <p>2 Renovación de registro anual a las Plantas para tratamiento de Embalaje bajo norma NIMF 15. L. 2500.00</p>	<p>Presentar la solicitud en oficinas SENASA anexando la documentación exigida en Acuerdo 487-05, se analiza la misma se realiza visita técnica a las instalaciones para verificar si cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 487-05 y 45-16 si cumple se emite número de registro y constancia de autorización vigente por un año</p>	<p>*Para empresas: Carta Poder debidamente autenticada, Fotocopia del Acta de Constitución de Sociedad debidamente autenticada, Permiso de Operación de la municipalidad vigente, Fotocopia del Registro Tributario Nacional</p> <p>*Para personas naturales: Carta Poder debidamente autenticada. Escritura de Comerciante Individual. Permiso de Operación de la municipalidad vigente, Fotocopia de documentos personales Cumplir con lo estipulado en el Acuerdo 487-05 y 45-16</p>	Nota formal solicitando la certificación
6	Certificación de exportaciones	Inspección de envíos de exportación	<p>Ver reglamento de tasas por servicios Artículo 10 del Acuerdo C:D. SENASA 005-2019</p> <p>1 Servicio de Inspección Fitosanitaria de Envíos para Exportación de Productos y Subproductos de Origen Vegetal:</p> <p>1.1 Servicio de inspección fitosanitaria de envíos para exportación de productos y subproductos de origen vegetal en el sitio de producción L. 800.00</p> <p>1.2 Servicio de inspección fitosanitaria de envíos para exportación de productos y subproductos de origen vegetal en Centros de Inspección Oficial. L. 500.00</p>	Exportador notifica a SENASA la exportación indicando producto, lugar y fecha de la inspección	Pago de TGR-1	Formato de Inspección


Inge. Claudio Banegas
Jefe del Departamento de Cuarentena Vegetal por Delegación




Inge. Claudio Banegas
Subdirector General de Sanidad Vegetal por Delegación

